



México, Ciudad de México, 20 de febrero de 2019.

**Palabras de la consejera de la Junta de Gobierno del Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación, Sylvia Schmelkes del Valle**

Senador Rubén Rocha Moya, Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República

Senadora Beatriz Paredes Rangel, integrante de la Comisión de Educación del Senado de la República

Senadores presentes

Colegas

Señoras y señores

Agradezco la invitación a este foro. Expreso una disculpa de la Consejera Presidente de la Junta de Gobierno del INEE, la Dra. Teresa Bracho, por no poder dirigirse a ustedes esta mañana debido a un agudo problema de salud. Agradezco a mi compañero Bernardo Naranjo su presencia.

Aunque tenemos un posicionamiento amplio sobre las distintas iniciativas presentadas por los legisladores, me referiré fundamentalmente a la iniciativa enviada por el Sr. Presidente Andrés Manuel López Obrador y específicamente a la propuesta ahí incluida de desaparecer al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de sustituirlo por un Centro de Revalorización del Magisterio y de Mejora Continua de la Educación que gozaría solamente de autonomía técnica, y no de una autonomía constitucional plena.

El derecho a la educación desde hace tiempo dejó de entenderse como asistencia a la escuela. Se define como el derecho de todos y todas a aprender. Lograrlo supone que se ofrece una educación de calidad. Este concepto, que no se ha querido utilizar, es universalmente aceptado. Se usa para definir las cualidades de una buena educación. Se mide a partir de su progresividad o la mejora continua de los aprendizajes de todos y todas y del sistema educativo en su conjunto. En septiembre de 2015 México firmó los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones

Unidas en su Agenda 2030. El objetivo 4 dice textualmente: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.” 193 países avalaron este y los otros 16 Objetivos de Desarrollo Sustentable. Lograr este objetivo implica enfatizar la equidad, pues para que todos y todas aprendan, es necesario atender mejor a los que más lo necesitan. Implica a su vez relevancia, desarrollo integral, interculturalidad y atención a la diversidad.

El propósito de la autonomía de un órgano evaluador de la educación es asegurar que las mediciones y evaluaciones de componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional produzcan información pertinente, válida y confiable; que dicha información se obtenga y analice con rigor técnico; que se genere con independencia de la autoridad educativa, y que se pueda llevar a cabo una difusión de resultados de evaluación a la sociedad que sea oportuna y capaz de detonar procesos de mejoramiento de la calidad de la educación obligatoria. Se trata de poder dar cuenta del avance del país en materia de calidad y equidad educativa. Sin autonomía, la evaluación de una de las áreas más sensibles de la sociedad, de la cual depende una buena parte de su presente y gran parte de su futuro, corre el riesgo de debilitarse, de hacerse a modo, de experimentar una inflación de resultados, como ya ocurrió con la prueba Enlace. Se perdería la instancia que vela con independencia por la mejora continua y el cumplimiento del derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad. Nuestra joven democracia ha ido fortaleciendo su aparato institucional, y parte de este proceso ha consistido en la creación de órganos autónomos que permiten que sea especializado y políticamente neutral quien diagnostique, analice y emita recomendaciones acerca de asuntos públicos de carácter estratégico. Este diseño institucional fortalece al Estado mexicano en tanto que genera contrapesos y fortalece la división de poderes. Quienes entre nosotros son universitarios entienden sin duda la importancia de las instituciones autónomas.

La exposición de motivos de la Iniciativa del Ejecutivo señala que el INEE se propone cancelar “porque se percibió (sic) como un instrumento persecutor para (sic) el magisterio”. La gran interrogante legal, histórica, ética, es si es justificable cancelar una institución con casi 17 años de vida y servicio a la educación, que vela por el interés superior de la niñez, a causa de una percepción respecto de la cual no hay evidencia ni de la percepción ni del acto imputado. Se le atribuyen al INEE de manera injusta responsabilidades que rebasan con mucho su rol regulatorio de los procesos de evaluación docente. De ninguna manera negamos nuestra participación activa en la evaluación

docente. La ley nos da la atribución de aprobar parámetros e indicadores, de diseñar las evaluaciones, de emitir lineamientos para su aplicación, de supervisar su cumplimiento y de supervisar la calificación de los diversos instrumentos implicados. La evaluación docente, sobre todo la de desempeño, tuvo sin duda muchos problemas, la inmensa mayoría de los cuales fueron de aplicación, responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública y de las Autoridades Educativas Estatales. Nuestra preocupación por la forma en que se condujo la evaluación nos llevó a solicitarle a la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe una meta-evaluación – la evaluación de la evaluación, cuyos resultados son públicos y condujeron a modificaciones muy importantes en su desarrollo. En el 2016, por los problemas presentados en el diseño de la evaluación, y como resultado de una fuerte autocrítica, el INEE decretó un alto en el proceso y propuso que la evaluación correspondiente a ese año fuera solamente para participantes voluntarios, mientras llevaba a cabo un rediseño de la evaluación de desempeño que permitió una mucho mejor contextualización de la misma y una mayor cercanía a la práctica en aula. Este rediseño se aplicó a partir de 2017. Significó un avance importante. Sin duda todavía podría perfeccionarse mucho más, como toda evaluación.

La normatividad constitucional vigente aumentó las tareas de evaluación que el INEE desarrolló desde su fundación en el 2002. La iniciativa comentada no toma en cuenta las tareas estratégicas que el Instituto ha realizado. Menciono sólo 10 de ellas:

1. El INEE ha generado información, indicadores, conocimiento puntual sobre todo el sistema, a través de documentos como el Panorama Educativo, citado siempre que se hace un diagnóstico de la situación educativa nacional o estatal.
2. Ha realizado evaluaciones nacionales de aprendizaje de alumnos y de las escuelas del país, haciendo visibles sus problemas y facilitando las intervenciones públicas para su atención.
3. Es el encargado de la aplicación de pruebas de aprendizaje internacionales, como PISA, la más conocida; ERCE, la prueba latinoamericana, y una más de formación ciudadana. Ellas nos permiten generar un referente de nuestro sistema educativo con el resto del mundo y saber, por ejemplo, que México puntea por arriba de casi todos los países de la región latinoamericana en lengua y comunicación en la educación primaria.
4. Tiene como mandato emitir recomendaciones de política educativa basadas en evidencia sobre los problemas fundamentales de calidad y equidad educativa. Es así como emitíó directrices para la atención educativa de hijos de jornaleros agrícolas migrantes, para la

atención a niños, niñas y adolescentes indígenas, y para promover la permanencia en educación media superior.

5. Ha impulsado una política de evaluación avalada por las autoridades educativas federal y estatales, que la armoniza con los temas y prioridades nacionales y estatales de política educativa.
6. Ha creado importantes espacios de interlocución y trabajo con y entre las secretarías de educación del país en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y desde ahí ha generado proyectos conjuntos, como el de la atención a escuelas multigrado, en el que participan prácticamente todos los estados de manera coordinada. En el INEE creemos en el federalismo.
7. Ha producido información, recursos y herramientas de evaluación educativa para apoyar el trabajo en el aula y en la escuela.
8. Ha desarrollado programas de formación para fortalecer las capacidades de evaluación de la educación en los estados.
9. Creó el Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones (SIRE) para apoyar a autoridades educativas, supervisores y directores.
10. Trabaja con cuerpos colegiados de la sociedad civil y de docentes y directivos que aportan a la construcción del trabajo institucional, y recurre a expertos nacionales e internacionales para la conducción de sus tareas.

No alcanzamos a ver en las actividades anteriores, que representan alrededor del 85% de nuestra energía y de nuestro presupuesto, ningún carácter persecutorio de los docentes. Si lo “persecutorio” está en las consecuencias que derivan de los resultados de la evaluación de los maestros, éstas se establecen en la Ley General del Servicio Profesional Docente, y es ahí donde hay que dirigir la atención. Y hay que insistir, la elaboración, aplicación y consecuencias de las evaluaciones no corresponden al Instituto, sino a la SEP. A pesar de ello, no está por demás señalar que ningún maestro ha perdido su trabajo por haberse evaluado.

¿Qué tan alto será el costo para la educación del país si se dejan de realizar estas tareas en una institución independiente, especializada, autónoma y políticamente neutra?

Por otro lado, eliminar de la Constitución que el ingreso y la promoción en la carrera docente se hagan por concurso pondría en riesgo la transparencia en los procesos de asignación de plazas, lo que, si bien no se consiguió del todo, tuvo avances considerables. Volver a la compra y

herencia de plazas y al clientelismo que de ahí deriva es atentar contra el derecho de los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad. Nuevamente, quienes venimos de instituciones a las que se ingresa por mérito, entendemos la importancia de estos procesos.

En el INEE reconocemos y valoramos a los maestros mexicanos. Las primeras directrices (recomendaciones) que emitimos fueron precisamente sobre la formación inicial de docentes. Hemos emitido también directrices para mejorar su formación continua y su desarrollo profesional. Estas funciones no deben mezclarse en la misma institución con las de evaluación; deben estar en espacios distintos, y no en un mismo “centro”, como lo propone la iniciativa.

No contar con un organismo autónomo que evalúe el cumplimiento del derecho asentado en la constitución es volver al oscurantismo. Nadie quiere eso. El principio guía del Instituto siempre ha sido la defensa del derecho a una educación de calidad con equidad para todos.

Señores Senadores: hacemos votos porque el debate que habrán de tener para elaborar el dictamen en torno a los cambios al Artículo 3° sea capaz de generar el consenso de todas las fuerzas políticas y los actores del sector, y mantenga siempre la alta mira del interés superior de la niñez.

Muchas gracias por su atención.

Cámara de Senadores

LXIV Legislatura